

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55903 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el Concurso necesario y abreviado número 7/2016-C frente al deudor "Dalmau Instalaciones, S.L.", C.I.F. B99086639, se ha dictado el 20 de noviembre de 2018 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A180069487-1